

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO CON MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA 2025. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ARAUCO
COMUNA DE LOS ÁLAMOS

1.- Resolución N° E-2870 de fecha 29 de enero de 2026 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **12 DE MAYO DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MIGUEL ENRIQUE GUZMÁN TORRES**, Exp. 152602; URBANO; dirección CALLE BARROS ARANA N°257; Superficie 2,07 HA, Rol N° 207-249, cuyos deslindes son: NORESTE: Forestal Lanalhue SPA., en línea quebrada de 50,40 metros; 84,58 metros; 52,90 metros y 7,29 metros. SURESTE: Forestal Lanalhue SPA., en línea quebrada de 37,74 metros; 39,29 metros y 13,12 metros. SUROESTE: Forestal Lanalhue SPA., en línea quebrada de 74,39 metros; 71,41, metros y 81,92 metros. SUROESTE: Calle Barros Arana en 30,14 metros; 36,86 metros y 31,11 metros. Cancélese inscripción de Fojas 2362 N°1349 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lebu, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

COMUNA DE LEBU

2.- Resolución N° E-2870 de fecha 29 de enero de 2026 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **12 DE MAYO DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **KATHERINE SOLEDAD GONZÁLEZ ALVEAR**, EXP. N° 168465, Lugar TRANCALCO ALTO S/N, predio AYLEN, comuna de LEBU, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°224-82 y 224-33, SUPERFICIE de 430,92 mt²., y sus deslindes son: NORTE: Pasaje 3 de una extensión de 18,49 metros, que lo separa de Isafías Anselmo Jorquera Lagos. ESTE: Orlando Rothen en línea recta de 23,52 metros, separado por cerco. SUR: Roberto Enrique Beltrán Campos en línea recta de 15,42 metros y Pasaje 4 en 2,38 y 5,20 metros que lo separa de Roberto Enrique Beltrán Campos y Héctor Alejandro Beltrán Campos. OESTE: Mercedes Novelina Obreque Pirul en línea recta de 19,11 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de Fojas 53 N°74 del año 2002 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lebu, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

BIOTERRA LTDA. ALMAGRO 352 OF. 203, LOS ÁNGELES, 043-2315098. PRIMERA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBÍO

COMUNA DE LAJA

01.- Resolución N° 096 de fecha 09/02/2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 27 de mayo de 2026, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante JOCELYN HERMINDA FERNÁNDEZ SOTO, Exp. N° 084SAC651642, rural, lugar LAGUNA LOS LAVANDEROS, predio EBEN-EZER, Rol N° 314-29, Superficie Total 4.137,69 m², NORTE: María Teresa González González en línea quebrada de 96,13 y 104,11 metros, separado por cerco. ESTE: Carmen Rosa González Escobar en 21,83 metros, separados por cerco. SUR: Nelson Misael Fernández González en 177,59 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Los Ángeles a Laja en 31,53 metros. Cancelese parcialmente la inscripción de Fjs. 178 vta., N° 315 del año 1991, del Registro del Propiedad de Conservador de Bienes Raíces de LAJA.